

ACCIÓN URGENTE

EL EJÉRCITO ISRAELÍ DESTRUYE VIVIENDAS POR SEXTA VEZ

El 8 de julio, justo después de dar las seis de la mañana, el ejército israelí demolió tres viviendas y varios corrales pertenecientes a pastores de Hadidiya, en el valle del Jordán. Un total de 22 personas se quedaron sin hogar, entre ellas seis niños, uno de tan sólo cuatro años y que sufre parálisis cerebral. Todo ocurrió en pleno verano, cuando la temperatura supera los 40 grados centígrados.

Esta es la sexta demolición que sufre desde 2000 la familia de **Abd al-Mihde Ghayyadh Salamein**, formada por éste, de 65 años; su esposa, y sus dos hijos con sus respectivas familias. Lo ocurrido hoy es repetición de una demolición llevada a cabo el 27 de junio, cuando la familia se trasladó a un lugar próximo situado más al este y se alojó en tiendas de campaña donadas por una organización humanitaria. En la demolición de junio no se tocaron un retrete ecológico portátil ni una estructura de almacenamiento de alimentos, pero hoy todo esto se ha demolido junto con todas las demás pertenencias de la familia. El ejército no dio aviso específico de las demoliciones, lo que habría permitido a la familia prepararse para las pérdidas.

La población entera de Hadidiya (unas 150 personas), así como los pueblos vecinos, está expuesta a correr la misma suerte. El pueblo se encuentra en la Zona C de Cisjordania, en los Territorios Palestinos Ocupados, donde el control de Israel queda reflejado en regulaciones urbanísticas que limitan mucho la residencia palestina, mientras que los asentamientos israelíes se amplían de manera habitual. Al mismo tiempo, la comunidad de Hadidiya paga precios exorbitantes por pequeñas cantidades de agua que trae de zonas situadas a kilómetros de distancia para uso doméstico y para el ganado, mientras que los colonos israelíes que viven cerca de allí tienen un abundante suministro de agua. Los habitantes del pueblo sufren el hostigamiento de los colonos, que atacan a sus ovejas y amenazan a los pastores cuando sacan a pastar a los rebaños. A las comunidades de pastores de Al Maleh, también en el valle del Jordán, les han quemado los pastos en los últimos meses, y se cree que los responsables eran colonos.

Escriban inmediatamente, en hebreo, en inglés o en su propio idioma:

- Expresando preocupación por que Abd al-Mihde Ghayyadh Salamein y su familia hayan sufrido repetidas demoliciones de viviendas y por que unas 150 personas de Hadidiya y sus alrededores estén también expuestas a que se decida demoler sus casas.
- Pidiendo a las autoridades israelíes que anulen de inmediato todas las órdenes de demolición y declaren una suspensión de las demoliciones de viviendas en Cisjordania hasta que se reforme la legislación de urbanismo y vivienda para adaptarla a las normas internacionales.
- Pidiendo que se investiguen los casos de violencia de colonos contra palestinos y se ponga a los responsables de delitos a disposición judicial con prontitud, y que se ponga fin a la expansión de los asentamientos como primera medida para sacarlos de los Territorios Palestinos Ocupados.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 19 DE AGOSTO DE 2013 A:

Jefe de la administración civil
Head of Civil Administration
Brig. Gen. Motti Elmoz
Address: Office of the Head of Civil
Administration
Yamal 1029
Military Post Number 01482
Beit El, Israel
Fax: +972 2 9977341

**Tratamiento: Dear Brigadier General /
General**

Auditor militar general
Military Judge Advocate General
Brigadier General Danny Efroni
6 David Elazar Street
Hakiryá, Tel Aviv, Israel
Fax: +972 3 569 4526; +972 3 608 0366
Correo-e:
newmedia@idfspokesperson.com
**Tratamiento: Dear Judge Advocate
General / Señor Auditor Militar
General**

Copia a:
Ministro de Defensa
Minister of Defence
Moshe Ya'alon
37 Kaplan Street, Hakiryá
Tel Aviv 61909, Israel
Fax: +972 3 696 2757
Correo-e: minister@mod.gov.il

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la segunda actualización de AU 194/11. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE15/042/2011>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

EL EJÉRCITO ISRAELÍ DESTRUYE VIVIENDAS POR SEXTA VEZ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El ejército israelí obliga a los habitantes de Hadidiya a vivir en condiciones sumamente difíciles desde hace años. Al tener prohibido construir estructuras permanentes, se ven obligados a vivir en tiendas de campaña y chozas, que apenas les protegen de las inclemencias del tiempo en el árido paisaje. Sin embargo, el ejército israelí considera “ilegales” incluso estas estructuras, que ha demolido en varias ocasiones. Los niños recorren 10 kilómetros por una carretera polvorienta para ir al colegio a otro pueblo. No se permite a los habitantes conectarse a las redes eléctrica y de suministro de agua ni cavar pozos nuevos, y tampoco pueden utilizar los pozos y carreteras de la zona adyacente, pues son para uso exclusivo de los colonos israelíes de los asentamientos cercanos, como los de Ro'i, Beqa'ot y Hemdat, que son ilegales según el derecho internacional.

De acuerdo con el derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, la destrucción de bienes en territorios ocupados esta prohibida excepto si es absolutamente necesaria para las operaciones militares. La administración militar de los Territorios Palestinos Ocupados dicta y ejecuta órdenes de demolición de bienes de los habitantes porque no hay disposiciones urbanísticas para la residencia de palestinos en Hadidiya ni en las decenas de pueblos palestinos más de las inmediaciones. Esta razón no constituye una necesidad militar imperativa. El derecho de los habitantes a un nivel de vida adecuado, que incluye el derecho al agua, al nivel más alto posible de salud y a la educación, según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, junto con su derecho a no sufrir discriminación en relación con estos derechos, se viola reiteradamente y de diversas formas.

Israel lleva años aplicando una política de demolición discriminatoria de viviendas, que permite la construcción de decenas de asentamientos israelíes, ilegales según el derecho internacional, en tierras palestinas ocupadas, a la vez que a los palestinos les confiscan tierras, les niegan permisos de construcción y les destruyen viviendas. En la primera mitad de 2013 se destruyeron en la Zona C más de 250 viviendas, cobertizos y corrales, desplazando al menos a 300 palestinos y causando daños a muchos más, por considerar que se habían construido ilegalmente. Los palestinos que viven allí sufren severas restricciones en materia de construcción, mientras que los asentamientos israelíes de esa misma zona continúan ampliándose y mejorando sus servicios básicos y demás infraestructura. El derecho internacional prohíbe a las potencias ocupantes establecer a sus propios ciudadanos en los territorios que ocupan.

Las demoliciones de viviendas se llevan a cabo por lo general sin avisar previamente de la fecha y sin ninguna consulta, por lo que los palestinos no tienen oportunidad de rescatar sus bienes ni de buscar siquiera refugio básico en otra parte. La ONU calcula que hay unas 4.800 órdenes de demolición pendientes, muchas de ellas en la Zona C de Cisjordania. En la Zona C, Israel tiene absoluto control del urbanismo y la construcción, y los alrededor de 150.000 palestinos que viven allí carecen de representación en todos los niveles del sistema de urbanismo del ejército israelí. No sólo no hay representantes palestinos en las instituciones de urbanismo, sino que también está muy limitada la capacidad de los habitantes palestinos para impugnar las órdenes de desalojo y demolición. Los palestinos, en especial los de los pueblos de zonas marginales como el valle del Jordán, sufren especial presión. Estas demoliciones constituyen desalojos forzosos. Con ellas, Israel incumple las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que ratificó en 1991 y en el que se proclama el derecho de toda persona a un vivienda adecuada y se prohíben los desalojos forzosos, definidos por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su observación general 7 como “el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos”.

La situación se ve agravada por el hecho de que, según la legislación militar israelí, las familias desalojadas no tienen derecho a una vivienda alternativa ni a indemnización, lo que constituye una violación de su derecho a un recurso efectivo y supone que muchas se queden sin hogar y se vean sumidas en la miseria si no reciben ayuda de familiares, amigos o instituciones benéficas.

Nombre: Abd al-Mihde Ghayyadh Salamein y su familia

Sexo: mujeres y hombres

Más información sobre AU: 194/11 Índice: MDE 15/012/2013 Fecha de emisión: 8 de julio de 2013

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

